

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. GS – 2025 – 002365 – DecAL / UPRES JEFAD**

Manizales, 03 de enero de 2025

Señor teniente coronel  
**JOHN CARLOS ROJAS RINCÓN**  
 Comandante Metropolitana de Manizales  
 Carrera 25 No 32-50 Barrio Linares  
 Manizales - Caldas

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 91-7-20113-24

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  O FINAL


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/12/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/12/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-087309/UPRES-JEFAD-29.25 del 21/08/2024, el señor coronel John Carlos Rojas Rincón obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor general del contrato del asunto al responsable de planeación y al CPS-04 Juan Esteban Soto Castro como apoyo técnico.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** Cuatro (4)

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


1. Informe de supervisión del mes de septiembre del período comprendido entre el 21/08/2024 y el 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-090212-DECAL del 09/09/2024.
2. Informe de supervisión del mes de octubre del período comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-100694-DECAL del 02/10/2024.
3. Informe de supervisión del mes de noviembre del período comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-109961-DECAL del 08/11/2024.
4. Informe de supervisión del mes de diciembre del período comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-119549-DECAL del 05/12/2024.

#### Información del contrato u orden de compra

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	91-7-20113-24
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	Servicio de caracterización de las aguas residuales y el análisis microbiológico del agua potable para garantizar su potabilidad en el Establecimiento Complementario en Salud Caldas -Clínica la Toscana.
<b>Contratista</b>	ACUATEST SAS
<b>Representante legal</b>	Liliana Patricia Gallo Plazas
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$ 2.439.500
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No aplica
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$ 2.439.500
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Cuatro (4) meses y once (11) días
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	21 de agosto de 2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31 de diciembre de 2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Adiciones</b>	No aplica
<b>Modificatorios</b>	No aplica
<b>Prorrogas</b>	No aplica
<b>Otros</b>	No aplica

### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

#### 1.1 Acciones adelantadas:


Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


No se han suscrito actas ni comunicaciones oficiales con el contratista.


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista cuenta con certificación vigente bajo NTC ISO / IEC 17025 ante el IDEAM, que le acredita para producir información cuantitativa, física y química para estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes.	SI	NO
El contratista acredita muestreo compuesto en la matriz de aguas propia y debe demostrar la acreditación de cada uno de los parámetros a analizar, y que se describen en el artículo 16 de la resolución 0631 de 2015, en su propia matriz de agua o de otros laboratorios a subcontratar. Presenta matriz de agua potable con los parámetros acreditados para muestreo puntual: pH, cloro residual, coliformes totales, E. Coli. Tiene resoluciones vigentes otorgadas por el IDEAM a estos laboratorios.	SI	NO
Para aguas residuales, el contratista realizará muestreo compuesto de cuatro (4) horas, en un (1) solo punto, tomando alícuotas cada hora, para un total de cinco (5) alícuotas. El contratista elabora informe comparativo a la resolución 0631 de 2015 y dar un concepto de mejora en caso de incumplimiento a los parámetros establecidos en dicha resolución. El futuro contratista deberá analizar los parámetros descritos en el Art 16 de la resolución 0631 de 2015, emitir informe técnico y hacer entrega en medio físico y digital, que cumpla con todos los requisitos exigidos por la normatividad legal vigente.	SI	NO
Se llevará a cabo el muestreo para analizar: pH, cloro residual, coliformes totales, y E. Coli.	SI	NO
El Contratista utilizará sus propios equipos, herramientas para la realización	SI	NO

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
de la toma de muestras, así como, para los análisis de laboratorio, los cuales deberán estar acreditados por los organismos de control y siguiendo por la metodología establecida por el Standard Methods.			
Presenta un cronograma de actividades donde se especifiquen las fechas establecidas para el monitoreo en el establecimiento de sanidad policial, sujeto a cambios por parte del supervisor del contrato.	SI	NO	
El contratista garantiza la adecuada gestión de residuos que se generen durante la ejecución del contrato.			
Garantiza el uso de insumos, solventes y reactivos biodegradables, en caso de no contar con tales insumos garantizar la adecuada gestión de los residuos peligrosos según la normatividad ambiental aplicable.	SI	NO	
El contratista no esta reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), en caso de haber sido reportado, deberá presentar los soportes necesarios que ha subsanado ante la autoridad ambiental el hecho por el cual fue registrado como infractor ambiental. <b><u>(El comité evaluador técnico realizará la consulta correspondiente ante la página del RUIA).</u></b>	SI	NO	
En caso de requerir la subcontratación de otros laboratorios, para el ensayo de parámetros no acreditados en su matriz de agua, el oferente posee convenios o cuenta con la capacidad para subcontratar laboratorios acreditados ante el IDEAM y que en su matriz de agua posean avalados los procedimientos para el parámetro en cuestión.	SI	NO	
En los resultados de los análisis de agua potable y residual, se deberá informar para cada parámetro el método, unidades de medida y técnica de laboratorio utilizada para la obtención de resultados.	SI	NO	
El oferente cumple las disposiciones legales vigente en torno a los riesgos laborales del personal que asigne para la ejecución de este contrato, incluyendo la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la forma prevista en la ley (ley 1562 de 2012; decreto 723	SI	NO	

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>de 2013, ley 1610 de 2013, decreto 472 de 2015, y la resolución número 0312 del 2019, del Ministerio de Salud y las demás que la adicionen modifiquen y complementen, por lo anterior el oferente debe en general, comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan el SG-SST.</p> <p>El contratista cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. <b>EL COMITÉ TÉCNICO DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS.</b> (Durante la fase de la ejecución del contrato, El supervisor del contrato realizará la verificación teniendo en cuenta el instructivo 04 de 2019 de la DISAN; el cual hace parte de este estudio.)</p> <p>El contratista Debe anexar para su verificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Certificado de afiliación a la seguridad social integral de los operarios. El oferente se compromete en caso de ser seleccionado a mantener esta afiliación durante el término que dure el contrato.</li> <li>-Anexar copia de la matriz de identificación de peligros, evaluación del riesgo y determinación de controles, aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 del 2015. (El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación Valoración y control de los peligros y riesgos en las empresas).</li> <li>-Anexar copia del plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento de todas las normas vigentes en materia de SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.</li> <li>-Notificar por escrito el nombre del responsable del SG SST, para poder articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada.</li> <li>-Anexar copia del reglamento de higiene y</li> </ul>		

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

seguridad industrial, que aplica al contratista en su actividad laboral.		
EL contratista se compromete a reprogramar sin costo adicional, las actividades de muestreo, cuando por las condiciones meteorológicas no se puedan llevar a cabo en las fechas previamente establecidas.	SI	NO

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
El contratista deberá contar con certificación vigente bajo NTC ISO / IEC 17025 ante el IDEAM	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
El contratista debe tener acreditado el muestreo compuesto en la matriz de aguas propia y debe demostrar la acreditación de cada uno de los parámetros a analizar	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
Presentar matriz de agua potable con los parámetros acreditados para muestreo puntual: pH, cloro residual, coliformes totales, E. Coli.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
El Contratista utilizará sus propios equipos, herramientas para la realización de la toma de muestras, así como, para los análisis de laboratorio.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.

#### 2.1 Novedades, situaciones anormales o de relevancia

Se programó muestreos como se especifica en el siguiente cuadro:

	Septiembre	Octubre	Noviembre
Caracterización aguas residuales	X		
Microbiológico agua potable	X	X	X


Todos los servicios fueron prestados a cabalidad.

#### 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 133 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de la siguiente manera:

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- 1) Un primer pago correspondiente a los servicios de caracterización de aguas residuales y microbiológicos de agua potable, que deberán soportarse con los informes de aguas residuales, como de potabilidad.
- 2) Un segundo y tercer pago, cuando se presenten los informes de potabilidad respectivos.

Dichos cobros se deberán presentar dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación de este servicio y su pago, se realizará dentro de los 45 días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con los documentos requeridos por UPRES CALDAS "Clínica la Toscana" (factura, parafiscales del mes inmediatamente anterior y del mes de ejecución), previa entrega y recibo a satisfacción de los servicios solicitados, teniendo en cuenta la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y de acuerdo a las políticas de la Dirección de Sanidad y la Dirección Administrativa y financiera de la Policía Nacional.

La factura (La cual deberá ser electrónica, en los casos ordenados por la ley) y cumplir con los pasos estipulados la DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09, por medio de la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO y EN LA CIRCULAR EXTERNA 016 emitida por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION cual hace parte integrante del presente estudio) con sus soportes (Recibo a satisfacción técnico-económico expedido por el supervisor del contrato, Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal,) deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - párrafo I, que a la letra dice:


"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de Diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

#### **REQUISITOS PARA EL PAGO**

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago, la cual deberá publicarse en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). (El Soporte de pago es el informe de potabilidad y/o de la caracterización de las aguas residuales, según corresponda).
- b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.

- c) Planilla de pago Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- d) Fotocopia de Cedula de Representante Legal.
- e) Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- f) EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- g) La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
- h) Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

**PLATAFORMA SECOP II:** El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la cuenta cobro, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el pago respectivo.

**OBSERVACIÓN:** El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

NOTA: Para poder acceder a las instalaciones de la Clínica de la Policía la Toscana, el personal que radique la cuenta deberá traer tapabocas, y realizar sanitizado de manos, ya sea con jabón o gel.

**NOMBRE BENEFICIARIO:** ACUATEST S.A.S

**BANCO:** BANCOLOMBIA

**TIPO DE CUENTA:** AHORROS

**NÚMERO DE CUENTA:** 05999203321

**OFICINA:** Manizales

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$2.439.500	100%
Valor total de las entregas	\$2.439.500	100%
Valor total facturado	\$2.439.500	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$2.439.500	100%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%



**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**  
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 31/08/2024	\$0	21 de agosto al 31 de agosto	\$0	na	\$0	-	-
002 del 30/09/2024	\$0	01 de septiembre al 30 de septiembre	\$0	na	\$0	-	-
003 del 31/10/2024	\$0	01 de octubre al 31 de octubre	\$0	na	\$0	-	-
004 del 30/11/2024	\$2.439.500	01 de noviembre al 30 de noviembre	\$2.439.500	FVEA2415	\$2.439.500	-	-
005 del 31/12/2024	\$0	01 de diciembre al 31 de diciembre	\$0	NR	\$0	-	-

**4.2 Entrada de Bienes** (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)  
No aplica

**5 RECOMENDACIONES**

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay ninguna recomendación hasta el momento.

**6 CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Mayerly Tatiana Ariza Chavarro  
**SI MAYERLY TATIANA ARIZA CHAVARRO**  
 Supervisor general aceptación de oferta No. 91-7-20113-24  
 Correo electrónico: mayerly.ariza3837@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 312 259 8919

Firma Juan Esteban Soto Castro  
**CPS-04 JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO**  
 Supervisor apoyo técnico aceptación de oferta No. 91-7-20113-24  
 Correo electrónico: juan.sotoc@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 311 794 1348

**DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL  
PARA PERSONAS JURIDICAS.**

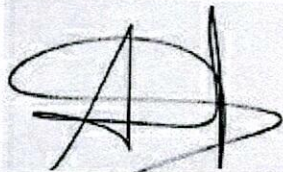
Manizales, 07 de enero de 2025

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002,  
LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL,  
SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

**ACUATEST S.A.S.**  
**900.062.860-8**

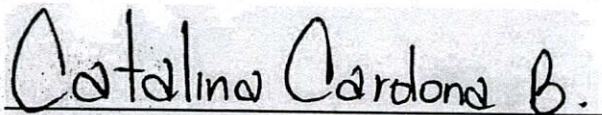
HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES  
CORRESPONDIENTES.

*Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones  
legales que esto conlleva*



---

**LILIANA PATRICIA GALLO PLAZAS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**C.C. 30.310.857**



---

**CATALINA CARDONA BERNAL**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**C.C. 1.053.791.340**  
**T.P. No. 323731-T**



## AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa ACUATEST S A., identificada con Nit 900.062.860 – 0 se encuentra con un criterio de 96%.

Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 27/12/2023, para la vigencia del año 2023, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

Según el artículo 26 de la resolución 0312 de 2019, la autoevaluación se ejecutará anualmente, por lo anterior la vigencia para del presente documento aplicará durante el año 2024.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 23 días del mes de junio de 2024.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). “De acuerdo el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa”.

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,

Profesional Mesa de Servicio  
Área técnica de Prevención  
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

Oficina principal: Carrera 7 No. 24 - 89 • Bogotá D.C. - Colombia

**Línea Exclusiva de Salud**

Teléfonos: (57) 601 423 5750 en Bogotá, 018000 515750 para el resto del país

**Línea Integral de Atención al Cliente:**

Teléfonos: (57) 601 423 5757 en Bogotá, 018000 512620 para el resto del país y desde celular #247 • [www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co) botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoría del Consumidor Financiero:**

Teléfono móvil: 313 499 8023 • [defensoria@consuelorodriguezvalero.com](mailto:defensoria@consuelorodriguezvalero.com)



Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 100062864	8	ACUATEST SAS	B - MENOS DE 200 DOTIZANTES	ACUATEST SAS	CRA 25 N 67-104 PALERMO	ARMENIA-QUIBO	3876402

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo Pensión	2024	Periodo Salud	2024
Fecha limite de pago	2024/12/13	Fecha de pago	2024/12/13
Dias de mora		Tasa de mora	26.16%

TOTALES

Valor a pagar	\$5,172,100
Intereses de mora	\$14,200
Saldo de incapacidades	\$0
Valor total	\$5,186,300

DATOS DE LA TRANSACCION

Clave planilla	9478967536
Clave de pago	1152877809
Banco	BANCO COMBIA